

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera. Las posturas que se hagan por escrito deberán presentarse en pliego cerrado junto con el resguardo de la consignación, en este Juzgado.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 8 de mayo del año 2000 y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana; si tampoco concurririen postores a esta segunda, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 5 de junio del año 2000 y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, en el mismo lugar.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a las trece horas y en el mismo lugar, o en sucesivos si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—El certificado de anotación preventiva de embargo verificada en el Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia y el avalúo efectuado por el Perito designado, estarán de manifiesto en la oficina de información de subastas sita en avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a la demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Concesión administrativa de licencia para ejercer la actividad de mayorista de pescados y ocupar el módulo 15 del Mercado de Mayoristas de Pescados de la Unidad Alimentaria de Valencia-Mercavalencia. Tipo de la subasta: 40.000.000 de pesetas.

Valencia, 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—11.883.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 146/1996, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor López contra doña Sofia Caballero Mármol, viuda, vecina de Villacarrillo, con domicilio en la calle Regente Molina Valero, 6, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación: a) La primera subasta se celebrará el 8 de febrero de 2000, a las doce horas, con arreglo al tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas. b) Segunda subasta: El día 7 de marzo de 2000, a las

doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior. c) Tercera subasta: El día 11 de abril de 2000, a las doce horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D.C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiera un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Hacienda denominada de «Santa María», al sitio de su nombre, de cabida 20 hectáreas 80 áreas 26 centiáreas, de cuya extensión 19 hectáreas 8 áreas 47 centiáreas radican en el término municipal de Villacarrillo, y 1 hectárea 71 áreas 79 centiáreas en el término municipal de Iznatoraf. La constituyen siete parcelas, todo lo cual forma una sola unidad orgánica de explotación:

a) Olivar en el sitio de Cabrijan, con extensión superficial de 3 hectáreas 38 áreas 82 centiáreas, término de Villacarrillo, con 319 matas. Linda: Norte y este, de don Pablo García de Zúñiga y de don Francisco Tavira Muñoz; sur, de don Pablo García de Zúñiga y montes de este caudal; oeste, con terrenos incultos del mismo caudal y olivar de don Pablo García de Zúñiga.

b) Otra parte de olivar de riego en dicha finca de Santa Marina, término de Villacarrillo, con extensión superficial de 4 hectáreas 50 áreas 10 centiáreas, con 444 matas y 14 faltas. Linda: Norte, olivar de doña Eloisa Serrano y Sanmartín; este, el camino del sitio; sur, olivar de doña Eloisa Serrano y Sanmartín, y oeste, el arroyo del sitio.

c) Olivar en el sitio de Cabrijano, término de Villacarrillo, con la extensión superficial de 46 áreas

9 centiáreas 53 matas. Linda: Norte y oeste, de don Pablo García de Zúñiga y López; este, tierra de este caudal, y sur, de don Juan José Martínez López.

d) Olivar de riego con algún secano perteneciente a la misma finca de «Santa Marina», en el paraje de su nombre, término de Villacarrillo, con la extensión superficial de 5 hectáreas 87 áreas 12 centiáreas, con 572 matas, 23 faltas y 486 álamos negros. Linda: Norte, olivar de doña Clotilde Serrano Sanmartín; este y sur, con el camino del sitio, y oeste, con el arroyo de Santa Marina. Dentro del perímetro de este predio se encuentra enclavada una casa tejada para la tenencia de ganado de cerda, con una superficie de 51 metros compuesta de oficina en primera planta y otra en segunda.

e) Olivar en el sitio de Cabrijano, término de Villacarrillo, con la extensión superficial de 4 hectáreas 85 áreas 34 centiáreas, con 477 matas y 4 faltas. Linda: Norte, de don Pedro Agudo Delgado y don Pedro Serrano; este, de don Pedro García de Zúñiga y don Pedro Agudo Delgado; sur, de don Fernando Muñoz Morales, de don Manuel Álvarez Marchante y de don Pablo García de Zúñiga, y oeste, de don Pablo García de Zúñiga, de don Pedro Agudo Delgado y don Manuel Álvarez Marchante.

f) Olivar en el sitio de Santa Marina, término municipal de Iznatoraf, de 83 áreas, con 51 matas. Linda: Norte, con el arroyo de Carnicería, y por los demás vientos, con el cortijo.

g) Olivar sito en el paraje denominado Fuente de la Bota, término de Iznatoraf, en donde arraigan 56 matas, de 88 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, de doña Dolores Bueno Marín; este, de doña Encarnación Álvarez Román; sur, de este caudal, y oeste, de don Antonio López Godoy.

Inscrita al tomo 1.852, libro 416, del Ayuntamiento de Villacarrillo, folio 33, finca 30.355, inscripción 11.

Valor, a efectos de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente.

Dado en Villacarrillo a 21 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—12.137.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 99/1997, a instancia del Procurador señor Ogáyar, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Xaven Confecciones, Sociedad Limitada», C0823320344, por medio de su Apoderado don José Manuel Valera Cabrera, documento nacional de identidad número 26.471.898-W, con domicilio en calle Pablo Picasso, 1, de Villanueva del Arzobispo, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de abril de 2000, 17 de mayo de 2000 y 14 de junio del 2000, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante o actor podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.